

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de setiembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-55-13 D.E. A-6-13 CARRIZO RAUL NORBERTO** – Solicita se reconozca comenzar actividad comercial en Local 8, 9, 10 de Terminal, a partir del 04/03/13.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 228, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 5 de febrero de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase –ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – la concesión de los locales 8, 9 y 10 de la Estación Terminal de Ómnibus para la explotación comercial del rubro LOCUTORIO DEL Sr. NORBERTO RAUL CARRIZO, con domicilio en Dr. Alem 1635 de esta ciudad de Pergamino, por un canon mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) por resultar su oferta conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTICULO 2º.- La contratación regirá por el término de tres (3) años, a partir del -
----- 1º de marzo del corriente año.-

ARTICULO 3º.- El canon se abonará por adelantada. Del 1 al 10 de cada mes en la
----- Tesorería Municipal, previa intervención de la Dirección de Hacienda y Rentas.-

ARTICULO 4º.- Por la Dirección de Procuración y Administrativa se formalizará -
----- el contrato respectivo, con la presentación de los garantes, liso y llanos pagadores a satisfacción del Municipio.-

ARTICULO 5º.- El adjudicatario deberá estarse a los términos del presente, las ----
----- especificaciones del pliego de bases y condiciones, a su propuesta y normas que prescribe la Ordenanza 568/85 y modificatorias, que reglamentan el funcionamiento de la Estación Terminal de Ómnibus.-

ARTICULO 6º.- El concesionario abonará las tasas, derechos y contribuciones que
----- incidan sobre las actividades, debiendo iniciar los trámites pertinentes ante el Departamento Habilitaciones.-

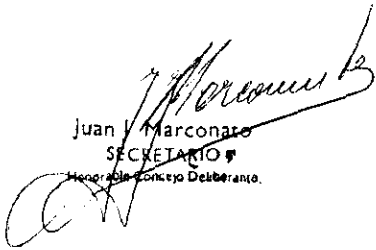
ARTICULO 7º.- Los recursos ingresará al rubro específico del Cálculo de -----
----- Recursos.-

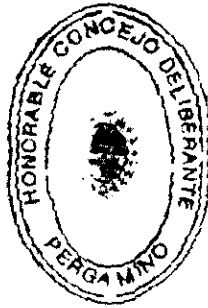
ARTICULO 8º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de atenta nota de remisión.-

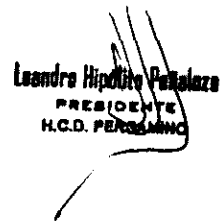
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7862/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO